

la cobranza de la enajenacion primera, y valiendo de la se-
gunda, que tubo para la fabrica de la Puente, como mas facil
de corregir, y permanente para las dichas arsequias =

Este establecimiento (sin la menor duda, y por todas las partes. ^{es} ^{no} ^{pero} ^{cuando} ^{se} ^{hacen} ^{los} ^{libros} ^{capitulares} ^{de} ^{aquellas} ^{ciudades}, ^{con} ^{el} ^{motivo} ^{de} ^{la} ^{perda}, ^e ^{inva-}
lidad de las ^{ciudades} ^{de} ^{las} ^{que} ^{se} ^{han} ^{padecido}, y mutacion de papeles de ^{los} ^{titulos}, ^{actos}, ^{como} ^{es} ^{publico} ^y ^{notorio}) no se pueden encontrar =

Que la Ciudad desde antiguo aya nado de la cobranza de ^{los} ^{derechos} ^{de} ^{carne} ^y ^{pescado} ^{de} ^{todos} ^{generos}, ^{contra} ^{por} ^{el} ^{libro}
con nombre de ^{esta} ^{ciudad}, ^{en} ^{carne}, y pescado de todos generos, ^{contra} ^{por} ^{el} ^{libro}
de Ordenanzas, escrito en folios de pergamino, que tubo principio en el
siglo, que comenzo era de 1300, y al folio 32 se halla la ^{lista} ^{de} ^{los} ^{derechos},
que se ayan de pagar a la Rentta de esta, e ^{de} ^{esta} ^{ciudad}, ^{en} ^{cadagenes} ^{de} ^{carne}, ^y ^{pescado} ^{de} ^{esta} ^{ciudad}, ^{que}
es la siguiente =

Los Dros. que han de pagar a la Rentta de la Sma, y Libras de esta
Ciudad son los siguientes =

De la dozana de la medura, quatro mas, y quatro dineros.

De la arrova de la ^{torra} ^{torra} ^o ^{vadana} tres mas, y quatro dineros.

Del venadomacho, nueve mas, y seis dineros.

Seis libras de la febra, quatro mas, y quatro dineros.

Cinco libras de millar de qualquiera ^{verdina} ^{verdina}, siete mas, y dos dineros.

Del fideo, o la fidea aprecio de la cruca, o arrova.

De la terrina de treinta libras, media libra, y dos libras.

La que para de treinta libras arrova, paga q. ^{de} ^{esta}

La Sma de Drey, o Vaca rafaño quatro mas, equatro dineros, y seis libras.

Carnero rafaño de Sca quatro dineros emebio.

El conguo de los maraueles por arrova.

La terrina que no llega a treinta libras paga nueve dineros q. ^{de} ^{esta}

Elos tarraos de qualquiera mes, siete mas, y ^{de} ^{esta}